

podrán examinarlo y presentar cuantas alegaciones y reclamaciones tengan por conveniente.

Villarta Quintana, 3 de Mayo de 1991.— El Alcalde, José Miguel Crespo Pérez.

Exposición Pública de la liquidación del Presupuesto correspondiente a 1990
III.C.629

Aprobado por este Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto Municipal único para el ejercicio 1990, en sesión ordinaria de 26 de Abril de 1991, se expone al público, junto con sus antecedentes y justificantes, por espacio de quince días, a fin de que los interesados puedan presentar

las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, informada favorablemente la Cuenta General y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondientes al ejercicio 1990, por la Comisión Especial de Cuentas, se expone también al público, junto con sus justificantes, a informe de la Comisión Especial, durante quince días.

Durante este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse, por escrito, las cuales serán examinadas por dicha Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193.4 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre.

Villarta-Quintana, 3 de Mayo de 1991.— El Alcalde, José Miguel Crespo Pérez.

D. Administración Electoral

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE LA RIOJA

Constitución definitiva III.D.32

D. José Luis Conde Pumpido Ferreiro, Presidente de la Junta Electoral Provincial de La Rioja.

Hace saber: Que en el día de ayer, se ha celebrado la sesión constitutiva de esta Junta Electoral Provincial, quedando compuesta, definitivamente, de la siguiente forma:

— Presidente: Ilmo. Sr. D. José Luis Conde Pumpido y Ferreiro, Presidente de la Audiencia Provincial de La Rioja.

— Vocales: Ilmos. Sres. D. José Luis López Tarazona y Castilla, D. Alfonso Santisteban Ruiz, ambos Magistrados de la misma, D. Manuel García García, D. Juan Ignacio Madariaga Apellaniz y D. Enrique Lumbreras García, Delegado de la Oficina Provincial del Censo Electoral.

— Secretario: D^a María Cruz Montoya Monja, Secretario de la expresada Audiencia.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Dado en Logroño, a 14 de Mayo de 1991.— El Presidente.— El Secretario.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CALAHORRA

Constitución definitiva III.D.33

Don José Luis Núñez Corral, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Calahorra.

Certifico: Que tras el nombramiento de vocales no judiciales la Junta Electoral de Zona de Calahorra ha quedado definitivamente constituida por los siguientes miembros:

Presidente: Doña Ana Isabel Fauro García.

Vocales Judiciales:

D. Félix A. González Losantos.

D. Isaac Llorente Borja.

Vocales no Judiciales:

D. José María Díaz García.

Doña Alicia Jiménez Asensio.

Secretario: D. José Luis Núñez Corral.

Calahorra, a 13 de Mayo de 1991.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LOGROÑO

Constitución definitiva III.D.30

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Logroño.

Hago saber: Que en el día de la fecha ha quedado constituida definitivamente la Junta Electoral de Zona de Logroño con la incorporación de los dos vocales no judiciales nombrados por la Junta Electoral Provincial Don Alberto Gil-Albert Gómez y D. José Gullón Rodríguez.

Y para que conste y sea publicado en el Boletín Oficial de La Rioja, expido el presente que firmo en Logroño, a 13 de Mayo de 1991.— El Presidente.

Edicto

III.D.31

D. Luis Ignacio Pastor Eixarch, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Logroño.

Hago saber: Que esta Junta en su reunión del día de la fecha ha acordado dejar sin efecto la proclamación como candidato a Concejal de la Candidatura presentada por el Partido Socialista Obrero Español, para Laguna de Cameros, de D. Ismael Moreno García.

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja expido el presente que firmo en Logroño, a 13 de Mayo de 1991.— El Presidente.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto IV.967

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de treinta de abril de 1991, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Don Raul Ojeda Tobías, representado por la Procurador D^a Lourdes Urdiain, contra Resolución de la Dirección General de Política Interior, de fecha 13 de noviembre de 1990, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación del Gobierno en La Rioja, de fecha 22 de marzo de 1990, recaída en expediente sancionador números 44, 48 y 53/90, por la que se imponía al recurrente una sanción de 200.000 ptas. por presunta infracción del horario cierre del Bar "M-30".

Este recurso lleva el número 114/91.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respetivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 30 de abril de 1991.— El Secretario.— V^o B^o El Presidente.

Edicto IV.968

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de treinta de abril de 1991, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por la Letrada D^a Elvira Gonzalez Fernandez de Tejada, en nombre y representación de D^a Sagrario Pascual Gómez, contra desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición contra la denegación presunta, por silencio administrativo, de la Consejería de Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de la solicitud de convalidación del puesto de veterinario sustituto, que desempeñaba la recurrente, a funcionario interino, con los efectos económicos y administrativos que de ello se deriva.

Este recurso lleva el número 125/91.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respetivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 30 de abril de 1991.— El Secretario.— V^o B^o El Presidente.

Edicto

IV.969

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de dos de mayo de 1991, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador D. José Ignacio Larumbe García, en nombre y representación de D. José Luis Vicente Gonzalez contra resoluciones de fecha 19 de diciembre de 1990, recaídas en los expedientes 8.896/89 y 8.897/89, que desestimar